

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; Informa de la invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-917015988-E10-2018 presencial, referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura, en la que únicamente podrán participar los proveedores invitados por escrito por la convocante, conforme a lo siguiente:

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación.....	3
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de la invitación a cuando menos tres personas.....	4
8	De los licitantes.....	4
9	Aspectos adicionales.....	5
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.</b>	
10	Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación.....	5
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.....	7
12	De la garantía de los servicios y/o servicios de los mismos.....	8
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica.....	10
17	Propuesta económica.....	12
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras.....	12
19	Junta de aclaraciones.....	13
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	13
21	Del acto de fallo.....	14
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato.....	14
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	15
	<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>	
24	De las garantías legales.....	16
25	Del contrato.....	17
26	De las Modificaciones del Contrato.....	18
27	Pena por incumplimiento.....	18
28	Rescisión de los contratos.....	18
29	Condiciones de pago y precio.....	18
30	Del Anticipo.....	19

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

**CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

31	Invitación desierta.....	19
32	Cancelación de la invitación.....	19
33	Suspensión temporal de una invitación.....	19
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
34	Sanciones.....	20
35	Inconformidades y controversias.....	20
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo Técnico 1 Especificaciones técnicas.....	22
	Anexo 2 Acreditación de la personalidad.....	24
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	25
	Anexo 4 Relación de documentos.....	38
	Modelo de escritos.....	41-57

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas, se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la invitación a cuando menos tres personas.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	La presente invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente invitación.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA REQUIRENTE	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento o la prestación de servicios, o bien aquella que la utilizará.
ÁREA TÉCNICA	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

	es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Los contemplados por el artículo 3 fracciones IV, V, VI, VI, VII, VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de invitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
NACIONAL	En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la invitación a cuando menos tres personas podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Dirección General para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con domicilio en calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz 3er piso Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: **Secretaría de Turismo y Cultura.**
- 2.3. Área Técnica: **Unidad de Enlace Financiero Administrativo.**

## 3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 26 BIS fracción I de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el 28 fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando que los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 fracción IV de su Reglamento.

## 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2018 y con la disponibilidad, tal como se desprende del oficio No. STyC/ST/121/2018 emitido por la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Turismo y Cultura.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018**



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

**6. Programa de actos**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz 3er Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	<b>20 de diciembre de 2018</b>	
Junta de aclaraciones.	<b>26 de diciembre de 2018</b>	<b>12:00</b>
Presentación y apertura de proposiciones y entrega de muestras.	<b>27 de diciembre de 2018</b>	<b>12:00</b>
Fallo.	<b>28 de diciembre de 2018</b>	<b>13:00</b>

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado, y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

**7. Consulta de la invitación a cuando menos tres personas**

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **20 de diciembre de 2018**, siendo esta de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por escrito por la convocante.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz, Jardín Juárez anexo edificio Bellavista 4to piso despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema CompraNet <http://www.morelos.compranet.gob.mx>.

**8. De los Licitantes**

- 8.1. **En este procedimiento únicamente podrán participar las personas invitadas por escrito por la convocante.**
- 8.2. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y en el caso de los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los servicios y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento y a las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Servicios que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- 8.3. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios ofertados requeridos por la Convocante en la presente invitación.
- 8.4. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

**9. Aspectos Adicionales**

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación a cuando menos tres personas de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, al licitante a quien se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la invitación a cuando menos tres personas, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en esta invitación a cuando menos tres personas estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**10. Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación.**

10.1. El área solicitante, requiere la adquisición de los servicios descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas:

PARTIDA /RENGLÓN	DESCRIPCION	CANTI DAD	UNIDAD
RENGLÓN 1	Impresión de antologías XXXI; tamaño final: 14 cm x 21.5 cm, páginas 400, impresión interior 1x1 papel cultural de 90 gr. Impresión de forros: 1x0 cartulina clásico granito de 216 gr. sin solapas, sin laminar. Encuadernado: rústico fresado, pegado hot melt.	891	Ejemplares
RENGLÓN 2	Impresión de antologías XXXII; tamaño final: 14 cm x 21.5 cm, páginas 400, impresión interior 1x1 papel cultural de 90 gr. Impresión de forros: 1x0 cartulina clásico granito de 216 gr. sin solapas, sin laminar.	890	Ejemplares

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

	Encuadernado: rústico fresado, pegado hot melt.		
RENGLÓN 3	Impresión de antologías XXXIII; tamaño final: 14 cm x 21.5 cm, páginas 400, impresión interior 1x1 papel cultural de 90 gr. Impresión de forros: 1x0 cartulina clásico granito de 216 gr. sin solapas, sin laminar. Encuadernado: rústico fresado, pegado hot melt.	890	Ejemplares
RENGLÓN 4	Impresión del libro "La pata de mono" de William Wymarck en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares
RENGLÓN 5	Impresión del libro "El guardavías" de Charles John Huffman Dickens en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares
RENGLÓN 6	Impresión del libro "Número 13" de Montague Rhodes James en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares
RENGLÓN 7	Impresión del libro "La marca en la pared" de Virginia Wolf en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares
RENGLÓN 8	Impresión del libro "Confin de nadie" de Jimena Jurado en formato cerrado: 13.5 x 21 cm. En formato extendido: 52.5 x 21 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 1x1 tinta, número de páginas: 80. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos a una cara en 4x0 tintas. Acabados: Plastificado Mate, hot melt y solapas de 12.5 cm.	1,000	Ejemplares
RENGLÓN 9	Impresión del libro "Buitos de ropa" de Tayde Bautista en formato cerrado: 13.5 x 21 cm. Formato extendido: 52.8 x 21 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 1x1 tinta, número de páginas: 128. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos a una cara en 4x 0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hotmelt y solapas de 12.5 cm.	1,000	Ejemplares
RENGLÓN 10	Impresión del libro "Un Dios lubricante" de Tania Carrera en formato cerrado: 13.5 x 21 cm. Formato extendido: 52.4 x 21cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 1x1 tinta, número de páginas: 64. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos a una cara en 4x0	1,000	Ejemplares

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

	tintas. Acabados: plastificado mate, hot melt y solapas de 12.5cm.		
RENGLÓN 11	Impresión del libro "#RUINATROPICAL" formato cerrado: 15 x 15 cm. Formato extendido: 32.5 x 15cm. Interiores en papel couché mate de 135 gr. A 4 x 4 tintas, número de páginas: 184. Forros en cartulina sulfatada de 16 puntos a una cara en 4x0 tintas. Acabados: plastificado mate, cosido y pegado.	1,000	Ejemplares

- 10.2. La adjudicación se hará por **partida única**, al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los servicios se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. Se requiere muestras de impresión de trabajos similares, que deberá presentar como parte de su proposición técnica.
- 10.6. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente:

No aplican para este procedimiento.

#### 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los servicios desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos.
- 11.2. El área solicitante, requiere la entrega de los servicios materia de esta Invitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en los lugares: **para los renglones 1 al 3 dentro del Centro de Capacitación de Gobierno del Estado de Morelos en la Subdirección de Cultura Escrita, ubicado en calle Hidalgo 2014, Col. Centro de Cuernavaca, Morelos, y de los renglones 4 al 11 en las oficinas de la Dirección de Publicaciones ubicadas en calle Hidalgo No. 239, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 (cuarto piso).**

Los servicios deberán entregarse, **de los renglones 1 al 3 se entregarán los diseños el día del fallo al proveedor que gane el concurso, antes de realizar la impresión total el proveedor deberá entregar en la Subdirección de Cultura Escrita una muestra de impresión (con las características solicitadas y pegado) en un plazo no mayor de 3 días hábiles una vez emitido el fallo, lo anterior para visto bueno, una vez autorizada la muestra, contará con 30 días naturales para la entrega total del tiraje.**

**De los renglones 4 al 11 se entregarán los diseños de los libros el día del fallo, tras la entrega del diseño el proveedor tiene un plazo de 3 días hábiles contados a partir de**

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

**la entrega del diseño para entregar una prueba de impresión (con las características solicitadas y pegado) una vez autorizada la muestra por la Dirección de Publicaciones, el proveedor tiene 15 días naturales para la maquilación de dicho título.**

- 11.3. El área solicitante, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante ganador.
- 11.4. La recepción de los servicios será por parte del personal responsable designado por el área solicitante, sometidos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El proveedor deberá entregar los servicios perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.
- 11.6. No aplican normas oficiales mexicanas.
- 11.7. El licitante (s) o su representante (s), deberán estar presentes para la revisión de los servicios en el almacén.
- 11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

## 12. De la garantía de los servicios y de los mismos.

- 12.1. El tiraje de la impresión que se entregue deberá cumplir con la calidad requerida, esto es: sin marcas de rodillo, bien paginado, tamaños correctos, que no se despinte al tacto, respete la colorimetría adecuada y no se despegue al abrirlo, con **6 meses de garantía después de la impresión.**
- 12.2. El tiraje de la impresión que se entregue deberá quedar correctamente impreso, es decir: sin marcas de rodillo, bien paginado, tamaños correctos, que no se despinte al tacto, respete la colorimetría adecuada y no se despegue al abrirlo. En caso de que alguno de los libros esté defectuoso el proveedor deberá comprometerse a reponerlos de acuerdo a lo siguiente: **los renglones del 1 al 3 en un plazo de 15 días naturales y los renglones 4 al 11 en 10 días hábiles.**
- 12.3. La garantía a que se refiere el punto 12.1. de la invitación a cuando menos tres personas deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- 13.3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente invitación a cuando menos tres personas, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica en las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la invitación a cuando menos tres personas.
- 13.4. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación a cuando menos tres personas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder simple firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - Correo electrónico del licitante y de su representante

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las ofertas y documentación deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por el licitante o representante legal y de preferencia con el sello

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

de la empresa en cada una de sus hojas contenidas en su propuesta técnica y económica; presentarse sin tachaduras o enmendaduras, los originales presentarse en papel membretado del licitante, las copias o documentación emitidas por terceros de preferencia tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la invitación a cuando menos tres personas, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del procedimiento y del licitante (número de la invitación, nombre del proveedor, dirección y teléfonos).
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

## 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A. Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).
  - B. Presentación de muestras de impresión de trabajos similares a los solicitados en el anexo técnico 1.
  - C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
  - D. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
  - E. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
  - F. Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- Sector Público o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- G. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.
  - H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del **11.1.** al **11.8.** de las bases.
  - I. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.
  - J. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto **12.2.** de la presente invitación a cuando menos tres personas.
  - K. Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación y al modelo de contrato de la invitación a cuando menos tres personas.
  - L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
  - M. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
  - N. Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado vigente de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018**



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

Adicionalmente, para el caso de los licitantes que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia vigente de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de la empresa de outsourcing.

- O. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia, no siendo motivo de desechamiento los señalados en los incisos O) y P).

**17. Propuesta Económica**

- 17.1. La oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado la partida única en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación y de acuerdo al Anexo Técnico 1 :

Partida /Renglón	Descripción / Especificaciones	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

**18. Visitas Técnicas o entrega de muestras**

- 18.1. No se solicita visita técnica.
- 18.2. En esta Invitación se solicita entregar muestras de impresión de trabajos similares.

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

## 19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la invitación a cuando menos tres personas. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de Word sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **24 de diciembre de 2018** a las **12:00 horas**, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en Jardín Juárez anexo edificio Calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz 3er Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84., dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en el mismo día que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la invitación a cuando menos tres personas, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones

## 20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presente invitación a cuando menos tres personas.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente invitación a cuando menos tres personas, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente invitación a cuando menos tres personas que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16.2. y 17.2, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

## 21. Del acto de fallo.

- 21.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 22.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica por conducto del Área Solicitante.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta invitación a cuando menos tres personas.
  - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- 22.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.
  - 22.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.
  - 22.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
  - 22.6. El fallo será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.
- 23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**
- 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
    - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación a cuando menos tres personas de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
    - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
    - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta invitación a cuando menos tres personas y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Invitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los servicios requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

#### CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 24. De las Garantías Legales.

- 24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.
- 24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 24.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 24.5. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

- 24.6. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.7. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los servicios, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación a cuando menos tres personas de ésta Invitación.
- 24.8. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

## 25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la invitación a cuando menos tres personas se adjunta el modelo de contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
  - A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 26. De las Modificaciones del Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

## 27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 3 al millar (0.3%) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, la el área solicitante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

## 29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto 11.3. tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los servicios y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en el área solicitante, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio, para que se programe el pago a más tardar dentro de los 15 días hábiles a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los servicios o prestación de los servicios en los términos del contrato. **Debido a que se trata de dos proyectos diferentes, la**

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

**empresa adjudicada, entregará una factura por los renglones 1 al 3 y otra factura por los renglones 4 al 11.**

- 29.3. En caso de existir participación de recurso Estatal el pago estará sujeto a la revisión y autorización de la Dirección General de Coordinación y Servicios Administrativos, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión generada o el cobro correspondiente.

### 30. Del Anticipo.

- 30.1. **No se otorgará anticipo alguno.**

## CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

### 31. Invitación desierta

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la invitación a cuando menos tres personas de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

### 32. Cancelación de la invitación.

- 32.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 32.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 33. Suspensión temporal de una invitación.

- 33.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- 33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## **CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.**

### **34. Sanciones.**

- 34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- Quando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
  - Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
  - Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
  - Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
  - Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
  - Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
  - Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- Quando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - Quando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación a cuando menos tres personas y/o el contrato;
  - Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### **35. Inconformidades y controversias.**

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- 
- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
  - 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
  - 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
  - 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 20 de diciembre de 2018.

**LA CONVOCANTE**



**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**

**DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

## ANEXO TÉCNICO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### IMPRESIÓN DE ANTOLOGÍAS Y LIBROS CON CARGO A RECURSO FEDERAL SUBSIDIOS PROYECTOS CULTURALES 2018 PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA. PARTIDA 3364 SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO

PARTIDA /REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
REGLÓN 1	Impresión de antologías XXXI; tamaño final: 14 cm x 21.5 cm, páginas 400, impresión interior 1x1 papel cultural de 90 gr. Impresión de forros: 1x0 cartulina clásico granito de 216 gr. sin solapas, sin laminar. Encuadernado: rústico fresado, pegado hot melt.	891	Ejemplares
REGLÓN 2	Impresión de antologías XXXII; tamaño final: 14 cm x 21.5 cm, páginas 400, impresión interior 1x1 papel cultural de 90 gr. Impresión de forros: 1x0 cartulina clásico granito de 216 gr. sin solapas, sin laminar. Encuadernado: rústico fresado, pegado hot melt.	890	Ejemplares
REGLÓN 3	Impresión de antologías XXXIII; tamaño final: 14 cm x 21.5 cm, páginas 400, impresión interior 1x1 papel cultural de 90 gr. Impresión de forros: 1x0 cartulina clásico granito de 216 gr. sin solapas, sin laminar. Encuadernado: rústico fresado, pegado hot melt.	890	Ejemplares
REGLÓN 4	Impresión del libro "La pata de mono" de William Wymarck en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares
REGLÓN 5	Impresión del libro "El guardavías" de Charles John Huffman Dickens en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares
REGLÓN 6	Impresión del libro "Número 13" de Montague Rhodes James en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares
REGLÓN 7	Impresión del libro "La marca en la pared" de Virginia Wolf en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

REGLÓN 8	Impresión del libro "Confín de nadie" de Jimena Jurado en formato cerrado: 13.5 x 21 cm. En formato extendido: 52.5 x 21 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 1x1 tinta, número de páginas: 80. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos a una cara en 4x0 tintas. Acabados: Plastificado Mate, hot melt y solapas de 12.5 cm.	1,000	Ejemplares
REGLÓN 9	Impresión del libro "Bultos de ropa" de Tayde Bautista en formato cerrado: 13.5 x 21 cm. Formato extendido: 52.8 x 21 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 1x1 tinta, número de páginas: 128. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos a una cara en 4x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hotmelt y solapas de 12.5 cm.	1,000	Ejemplares
REGLÓN 10	Impresión del libro "Un Dios lubricante" de Tania Carrera en formato cerrado: 13.5 x 21 cm. Formato extendido: 52.4 x 21cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 1x1 tinta, número de páginas: 64. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos a una cara en 4x0 tintas. Acabados: plastificado mate, hot melt y solapas de 12.5cm.	1,000	Ejemplares
REGLÓN 11	Impresión del libro "#RUINATROPICAL" formato cerrado: 15 x 15 cm. Formato extendido: 32.5 x 15cm. Interiores en papel couché mate de 135 gr. A 4 x 4 tintas, número de páginas: 184. Forros en cartulina sulfatada de 16 puntos a una cara en 4x0 tintas. Acabados: plastificado mate, cosido y pegado.	1,000	Ejemplares

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
MÁXIMO JUÁREZ ELIZARRARÁS  
DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO CULTURAL  
COMUNITARIO

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO HERMILO ROMÁN LARA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ENCARGADO  
DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE  
FOMENTO A LAS ARTES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

**ANEXO 2**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

**DATOS GENERALES**

Número de Invitación: \_\_\_\_\_  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
 Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma \_\_\_\_\_  
 Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_  
 Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. \_\_\_\_\_

Correo electrónico del licitante y del representante legal. \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ANTOLOGÍAS Y LIBROS CON RECURSO FEDERAL SUBSIDIOS PROYECTOS CULTURALES 2018, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA, LOS CC. FRANCISCO HERMILO ROMÁN LARA, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LAS ARTES Y MÁXIMO JUÁREZ ELIZARRARÁS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, TODOS ASISTIDOS POR LA M. EN A. OLIVIA GEORGINA BOBADILLA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL C. EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL (Ó FÍSICA) DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 05 de diciembre de 2018, mediante oficio número STyC/ST/ 092 /2018, suscrito por suscrito por la M. en A. Olivia Georgina Bobadilla Miranda, en su carácter de Secretaria Técnica y Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativa, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_, referente a la prestación de servicios de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018, solicitado Secretaría de Turismo y Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción II y 40, primer párrafo, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento que se realiza en los términos del oficio del oficio antes descrito.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número DGP/0744/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, signado por el C.P. Salvador Méndez Medina, en su carácter de Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato con cargo a los recursos Subsidio Federal para Proyectos Culturales 2018.; aunado a los oficios número STyC/ST/121/2018 y STyC/ST/122/2018, de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito por la M. en A. Olivia Georgina Bobadilla Miranda, en su carácter de Secretaria Técnica y Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativa, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la prestación del servicio con cargo a la partida 3364 servicios de impresión y elaboración de material informativo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas referente a la prestación de servicios de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018, solicitado por la Secretaría de Turismo y Cultura número \_\_\_\_\_.

IV. El presente contrato se adjudicó al “PRESTADOR DEL SERVICIO” con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas referente a la prestación de servicios de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018, solicitado por la Secretaría de Turismo y Cultura número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 26 fracción II, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

Servicios del Sector Público, adjudicando a su favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Unidad desahoga el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREAS REQUIRENTES**, a la Subsecretaría de Fomento a las Artes de la Secretaría de Turismo y Cultura, así como a la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario, mismas que son la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- c) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- d) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Turismo y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- f) **UNIDAD CONVOCANTE**, a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La Lic. Margarita González Saravia Calderón, fue nombrada Titular de la Secretaría de Turismo y Cultura, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 13 fracción VI y la disposición transitoria décima tercera de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

I.3. El C. Francisco Hermilo Román Lara, fue nombrado Auxiliar Administrativo y Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Fomento a las Artes designado mediante oficio SC/020/2018 suscrito por la Lic. Margarita González Saravia Calderón en su carácter de Secretaria de Turismo y Cultura, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como el artículo 9 fracción III y el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

I.4. El C. Máximo Juárez Elizarrarás, fue nombrado Director General de Desarrollo Cultural Comunitario de la Secretaría de Turismo y Cultura, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 5 fracción II, el artículo 9 fracción III y el artículo 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

I.5. La M. en A. Olivia Georgina Bobadilla Miranda, fue nombrada Secretaria Técnica y Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativa, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente contrato en términos del artículo 74



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 4 fracción IX, el artículo 9 fracción III y el artículo 10 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

I.6. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.7. El presente contrato de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de las áreas requirentes, quienes manifiestan que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, son las encargadas de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

•  
•

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018**



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de “PRESTADOR DEL SERVICIO”, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “PODER EJECUTIVO”: El ubicado en Calle Hidalgo No. 239 Col. Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

Del “PRESTADOR DEL SERVICIO”: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga hasta su total conclusión a prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

Descripción del servicio

La Secretaría de Turismo y Cultura, a través de las áreas requirentes, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la prestación del servicio que se describen en el presente contrato se desglosa de la siguiente forma:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
RENGLÓN 1	Impresión de antologías XXXI; tamaño final: 14 cm x 21.5 cm, páginas 400, impresión interior 1x1 papel cultural de 90 gr. Impresión de forros: 1x0 cartulina clásico granito de 216 gr. sin solapas, sin laminar. Encuadernado: rústico fresado, pegado hot melt.	891	Ejemplares	
RENGLÓN 2	Impresión de antologías XXXII; tamaño final: 14 cm x 21.5 cm, páginas 400, impresión interior 1x1 papel cultural de 90 gr. Impresión de forros: 1x0 cartulina clásico granito de 216 gr. sin solapas, sin laminar. Encuadernado: rústico fresado, pegado hot melt.	890	Ejemplares	
RENGLÓN 3	Impresión de antologías XXXIII; tamaño final: 14 cm x 21.5 cm, páginas 400, impresión interior 1x1 papel cultural de 90 gr. Impresión de forros: 1x0 cartulina clásico granito de 216 gr. sin solapas, sin laminar. Encuadernado: rústico fresado, pegado hot melt.	890	Ejemplares	
RENGLÓN 4	Impresión del libro “La pata de mono” de William Wymarck en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares	

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

RENGLÓN 5	Impresión del libro "El guardavía" de Charles John Huffman Dickens en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares	
RENGLÓN 6	Impresión del libro "Número 13" de Montague Rhodes James en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares	
RENGLÓN 7	Impresión del libro "La marca en la pared" de Virginia Wolf en formato cerrado: 15 x 22 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 2x1 tintas, número de páginas: 48. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos una cara en 2x0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hot melt.	1,000	Ejemplares	
RENGLÓN 8	Impresión del libro "Confin de nadie" de Jimena Jurado en formato cerrado: 13.5 x 21 cm. En formato extendido: 52.5 x 21 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 1x1 tinta, número de páginas: 80. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos a una cara en 4x0 tintas. Acabados: Plastificado Mate, hot melt y solapas de 12.5 cm.	1,000	Ejemplares	
RENGLÓN 9	Impresión del libro "Bultos de ropa" de Tayde Bautista en formato cerrado: 13.5 x 21 cm. Formato extendido: 52.8 x 21 cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 1x1 tinta, número de páginas: 128. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos a una cara en 4x 0 tintas. Acabados: Plastificado mate, hotmelt y solapas de 12.5 cm.	1,000	Ejemplares	
RENGLÓN 10	Impresión del libro "Un Dios lubricante" de Tania Carrera en formato cerrado: 13.5 x 21 cm. Formato extendido: 52.4 x 21cm. Interiores en papel cultural de 90 gr. A 1x1 tinta, número de páginas: 64. Forros en cartulina sulfatada de 12 puntos a una cara en 4x0 tintas. Acabados: plastificado mate, hot melt y solapas de 12.5cm.	1,000	Ejemplares	
RENGLÓN 11	Impresión del libro "#RUINATROPICAL" formato cerrado: 15 x 15 cm. Formato extendido: 32.5 x 15cm. Interiores en papel couché mate de 135 gr. A 4 x 4 tintas, número de páginas: 184. Forros en cartulina sulfatada de 16 puntos a una cara en 4x0 tintas. Acabados: plastificado mate, cosido y pegado.	1,000	Ejemplares	
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (TRES \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la prestación del servicio descrito en el presente contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 52, de la Ley y 91, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de las áreas requirentes, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 52, de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** **“LAS PARTES”** convienen, que el **“PODER EJECUTIVO”** pagará al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** como contraprestación por el servicio entregado, el importe pactado en el antepenúltimo párrafo de la cláusula segunda en una sola exhibición, a los 20 días naturales a partir de haber recibido la factura original, sin errores en importes y escritura, con el visto bueno a entera satisfacción de las áreas requirentes.

El pago podrá ser realizado por transferencia bancaria (para esto último el **“PROVEEDOR”** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del **“PROVEEDOR”**.

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Debiendo presentar dos comprobantes fiscales: uno por los renglones 1, 2 y 3 y otro comprobante por los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, lo anterior debido a que se trata de dos proyectos diferentes.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** realizará la entrega de la prueba de impresión, así como la entrega total del tiraje objeto del presente contrato de acuerdo a lo siguiente:  
De los renglones 1 al 3 se entregarán los diseños el día del fallo al proveedor que gane el concurso, antes de realizar la impresión total el proveedor deberá entregar en la Subdirección de Cultura Escrita una muestra de impresión (con las características solicitadas y pegado) en un plazo no mayor a 3 días hábiles una vez emitido el fallo, lo anterior para visto, una vez autorizada la muestra, contará con 30 días naturales para la entrega total del tiraje.

De los renglones 4 al 11 se entregarán los diseños de los libros el día del fallo, tras la entrega del diseño el proveedor tiene un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la entrega del diseño para entregar una prueba de impresión (con las características solicitadas y pegado) una vez autorizada la muestra por la Dirección de Publicaciones el proveedor tiene 15 días naturales para la impresión de dicho título.

Los servicios se deberán de realizarse dentro del plazo máximo señalado en el párrafo anterior, pudiendo realizarlo antes de dicho plazo, a entera satisfacción de las áreas requirentes y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente contrato, pudiendo modificar dicho programa de acuerdo a las necesidades y previa conformidad con el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado de las áreas requirentes, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte de las áreas requirentes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por las áreas requerientes con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la Secretaría de Turismo y Cultura a través de las áreas requerientes, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal de las áreas requerientes, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al “PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de acuerdo a lo siguiente: para los renglones 1, 2 y 3 dentro de un periodo de 15 días naturales y para los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 dentro de un periodo de 10 días hábiles a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a subsanar el servicio para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad de las áreas requerientes, sin costo alguno para el “PODER EJECUTIVO”, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En términos del artículo 48, fracción II, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a otorgar garantía a favor del “PODER EJECUTIVO”, Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, otorga a favor del “PODER EJECUTIVO”, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2018, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La póliza de fianza prevé las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que, la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “PODER EJECUTIVO”;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que “LAS PARTES” se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “PODER EJECUTIVO” hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.-

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “PODER EJECUTIVO”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Secretaría y por acuerdo mutuo de “LAS PARTES”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado debiendo solicitar al “PRESTADOR DEL SERVICIO” la modificación la garantía de cumplimiento de contrato. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley y 63 del Reglamento.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar una garantía por un periodo de doce meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción de las áreas requirentes, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será en los tiempos estipulados en la cláusula quinta del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el “PRESTADOR DE SERVICIO” se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través de las áreas requirentes, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por las áreas requirentes;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- j) Informar por escrito a la Unidad Convocante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, y
- k) Informar por escrito a la convocante una vez que las áreas requirentes hayan recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, por conducto de la persona designada por el “PODER EJECUTIVO” para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el “PRESTADOR DEL SERVICIO” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de acuerdo a lo siguiente: los renglones 1, 2 y 3 dentro de un periodo de 15 días naturales y los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 dentro de un periodo de 10 días hábiles a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, contados a partir de la notificación correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, sin marcas de rodillo, bien paginado, tamaños correctos, que no se despinte al tacto, respete la colorimetría adecuada y que no se despegue al abrirlo, esto conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “PODER EJECUTIVO” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 55 Bis, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fundamento en el artículo 78, de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos se sustentará mediante dictamen de las áreas requerentes que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, la áreas requerentes, procederán inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53, de la Ley y 95, de su Reglamento.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el ~~cinco diez~~ diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PRESTADOR DEL SERVICIO” durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al “PODER EJECUTIVO” a través de las áreas requirentes, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “PRESTADOR DEL SERVICIO” o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal de las áreas requirentes, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “PODER EJECUTIVO” a través de las áreas requirentes, serán las encargadas de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al “PRESTADOR DEL SERVICIO” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO”, a través de las áreas requirentes, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54, de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PRESTADOR DEL SERVICIO” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

El “**PODER EJECUTIVO**”, a través de las áreas requirentes, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “**PODER EJECUTIVO**” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través de las áreas requirentes, establecerá con el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”** Queda expresamente convenido por “**LAS PARTES**” que el personal que utilice el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico-laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “**PODER EJECUTIVO**” de las mismas.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a dejar a salvo al “**PODER EJECUTIVO**” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “**LAS PARTES**”, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de \_\_\_\_\_, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2018, y concluirá a más tardar el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2018, con la realización total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción de las áreas requirentes.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD.** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018**



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, referente a referente a la prestación de servicios de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018, solicitada por la Secretaría de Turismo y Cultura, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018, de conformidad al artículo 46 de la Ley.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**LIC. MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN  
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**C. FRANCISCO HERMILO ROMÁN LARA.  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A  
LAS ARTES**

**M. EN A. OLIVIA GEORGINA BOBADILLA MIRANDA  
SECRETARIA TÉCNICA Y ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA**

**C. EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN.**

**REVISÓ**

**LIC. EDGAR ANTONIO MALDONADO CEBALLOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO  
Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ENLACE JURÍDICO  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A \_\_\_\_\_, SOLICITADO POR \_\_\_\_\_, QUE CELEBRÁ EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOLIAS ÚTILES.

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia la invitación a cuando menos tres personas.

No.	Documento Solicitado	Anexo / Documento	Referencia de las bases de la invitación	Presenta	
				Sí	No
	Propuesta Técnica				
1	Acreditación de personalidad	2	Punto 14.1.		
2	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	A	Punto 16.2, inciso A)		
3	Presentación de muestras de impresión de trabajos similares a los solicitados en el anexo técnico 1.	B	Punto 16.2, inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	C	Punto 16.2, inciso C)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	D	Punto 16.2, inciso D)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	E	Punto 16.2, inciso E)		
7	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones,	F	Punto 16.2, inciso F)		

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

	Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.				
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	G	Punto 16.2, inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.9. de las bases.	H	Punto 16.2, inciso H)		
10	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.	I	Punto 16.2, inciso I)		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto 12.2. de la presente invitación a cuando menos tres personas.	J	Punto 16.2, inciso J)		
12	Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación y al modelo de contrato de la invitación a cuando menos tres personas.	K	Punto 16.2, inciso K)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	L	Punto 16.2, inciso L)		
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	M	Punto 16.2, inciso M)		
15	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto	N	Punto 16.2, inciso N)		



MORELOS  
2015 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.



	<p>Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado vigente de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los licitantes que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia vigente de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de la empresa de outsourcing.</p>				
16	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	O	Punto 16.2, inciso O)		
17	<p>Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).</p>	P	Punto 16.2, inciso P)		
	Propuesta económica				
18	Propuesta Económica de los servicios y/o servicios que oferta.		Punto 17.2.		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única y/o renglones de los servicios que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la invitación, señalando con claridad los servicios que integran mi oferta y las características técnicas de los mismos.

Oferta técnica

Partida/ Renglón	Descripción Específica:	Unidad	Cantidad

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO B**

**Presentación de muestras de impresión de trabajos similares a los solicitados en el anexo técnico 1.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha de  
presentación de la misma no me han sido revocados los poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana conforme  
lo establece el artículo 35 de su Reglamento de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.



**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se  
encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en  
conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada por mi  
mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores  
públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el  
resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación  
a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el  
caso de que sea adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas  
o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los servicios y/o servicios ofertados  
objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.3. de la invitación a cuando menos tres  
personas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

---

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.8. de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018

Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.



**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que  
oferta mi representada, cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.**, conforme al Anexo Técnico 1  
de la invitación a cuando menos tres personas, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar  
la garantía de respaldo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se  
compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto **12.2.** de la  
presente invitación a cuando menos tres personas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce  
la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar  
conforme con el contenido de la presente invitación y al modelo de contrato de la invitación a cuando menos  
tres personas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene  
ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo  
auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis  
obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma,  
las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo  
adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las  
autoridades fiscales.

Adjunto documento vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de  
obligaciones fiscales en sentido positivo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo y Cultura.

---

## DOCUMENTO N

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado vigente de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los licitantes que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia vigente de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de la empresa de outsourcing.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.  
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en una  
persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta  
con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la  
totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará  
con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento,  
no siendo motivo de desecamiento).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

---

**DOCUMENTO P**

Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO IA-917015988-E10-2018



Referente a la contratación del servicio de impresión de antologías y libros con  
Recurso Federal Subsidios Proyectos Culturales 2018 para la Secretaría de Turismo  
y Cultura.

**DOCUMENTO Q**

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA**  
**LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.**  
PRESENTE.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Oferta económica.

Partida /Renglón	Descripción / Especificaciones	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
Sub Total				
I.V.A.				
Importe Total				

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.